



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del diálogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 66/23-2024/JL-I.**

**Sindicato Único de los Trabajadores Académicos, Administrativos y
Manuales del Instituto Campechano (tercero interesado)**

En el expediente número **66/23-2024/JL-I**, relativo al **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido por **Graciela Hernández Vázquez Mellado** en contra de **Instituto Campechano**; con fecha **19 de mayo de 2026**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a diecinueve de mayo del año dos mil veintiséis.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda este expediente y; **2),** Con el escrito suscrito por el licenciado Rommel Alan Barrera Pérez, apoderado legal del instituto Campechano, a través del cual, solicita audiencia conciliatoria con la parte actora.- **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Se cita para audiencia de dictado de sentencia.

Con fundamento en el numeral 873-J, párrafo II de la Ley Federal del Trabajo, esta Autoridad procede a regularizar el procedimiento y realizar el dictado de sentencia relativa al presente expediente, razón por la cual, se cita a las partes para que el **día miércoles 19 de agosto del 2026, a las 10:00 horas**, se apersonen ante las instalaciones de este Juzgado Laboral, a efecto de que le sea notificado la sentencia definitiva concerniente al presente expediente.

SEGUNDO: Acumulación.

Intégrese a este expediente el escrito de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la Maestra Andrea Isabel Gala Abnal, secretaria de instrucción interina del Juzgado Laboral, Sede Campeche, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - **DOY FE.** -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 20 de mayo del 2026.


Licenciado Martín Silva Calderón
Actuario y/o Notificador


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR